



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
Año del 30° Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

VISTO:

El TAE A-01-00023811-9/2024; y

CONSIDERANDO:

Que por el TAE citado en el Visto, se propicia la contratación, bajo la modalidad de locación de obra intelectual, de la Lic. Camila Estrabón (D.N.I. 37.841.474), especialista en Gobierno y Relaciones internacionales, Gestión y Control de Políticas Públicas, Comunicación Política y Relaciones Institucionales, con el objeto de dictar talleres en el marco del Programa de Educación en Derechos Humanos -PROEDHU-, que tiene como principal función lograr la difusión y educación en derechos y generar las condiciones y mecanismos necesarios para la implementación y efectivo cumplimiento de las reglas de conducta que se consideren oportunas en los procesos de Probation, por un monto total de pesos diez millones seiscientos treinta y ocho mil, ochocientos ochenta y cinco (\$10.638.885.-). (v. Memo SAGyP N° 1551/24). A tal fin, se acompaña curriculum *vitae* de la persona propuesta (v. Adjunto 124126/24).

Que la Presidencia del Consejo de la Magistratura prestó la debida conformidad, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución CM N° 2/2012 (v. Memo 8629/24).

Que en primer lugar, cabe destacar que se encuentra vigente el “*Reglamento General para las locaciones de obra intelectual y de servicios*” aprobado por la Resolución CM N° 2/12 y aplicable a la contratación requerida en autos. En virtud de esa norma, es competencia del Administrador General del Poder Judicial aprobar las contrataciones

Que la Ley N° 6.302 al modificar la Ley N° 31 creó la Secretaría de Administración General y Presupuesto y estableció dentro de sus funciones la de ejecutar, bajo el control de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, el presupuesto anual del Poder



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

Año del 30° Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cfr. inc. 4 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.588-) y la de realizar las contrataciones de bienes y servicios (cfr. inc. 6 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.588-).

Que en tal entendimiento, vista la conformidad de la Presidencia de este Consejo de la Magistratura y cumplido todos los pasos procedimentales de rigor, corresponderá aprobar el gasto por la contratación, bajo la modalidad de locación de obra intelectual, de la Lic. Camila Estrabón (D.N.I. 37.841.474), especialista en Gobierno y Relaciones internacionales, Gestión y Control de Políticas Públicas, Comunicación Política y Relaciones Institucionales, con el objeto de dictar talleres en el marco del Programa de Educación en Derechos Humanos -PROEDHU-, que tiene como principal función lograr la difusión y educación en derechos y generar las condiciones y mecanismos necesarios para la implementación y efectivo cumplimiento de las reglas de conducta que se consideren oportunas en los procesos de Probation, por un monto total de pesos diez millones seiscientos treinta y ocho mil, ochocientos ochenta y cinco (\$10.638.885.-).

Que consecuentemente, deberá darse intervención a la Dirección de Relaciones de Empleo para que labre el contrato de locación de obra que en este acto se aprobará, cumpliendo con todas las prescripciones previstas en la Resolución CM N° 2/2012. Asimismo, deberá notificar y requerir los datos de la Lic. Camila Estrabón para realizar las transferencias bancarias que serán remitidos a la Dirección General de Programación y Administración Contable.

Que en cumplimiento de la Ley N° 70 (texto consolidado según Ley N° 6.588) la Dirección General de Programación y Administración Contable afectó la suma necesaria para hacer frente a la contratación de marras (v. Adjunto 127678/24).

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención que le compete y emitió el Dictamen DGAJ N° 13170/2024.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.588), y las Resolución CM Nro. 2/2012;



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

Año del 30° Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

**LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Artículo 1º: Apruébase el gasto por la contratación, bajo la modalidad de locación de obra intelectual, de la Lic. Camila Estrabon (D.N.I. 37.841.474), especialista en Gobierno y Relaciones internacionales, Gestión y Control de Políticas Públicas, Comunicación Política y Relaciones Institucionales, con el objeto de dictar talleres en el marco del Programa de Educación en Derechos Humanos -PROEDHU-, que tiene como principal función lograr la difusión y educación en derechos y generar las condiciones y mecanismos necesarios para la implementación y efectivo cumplimiento de las reglas de conducta que se consideren oportunas en los procesos de Probation, por un monto total de pesos diez millones seiscientos treinta y ocho mil, ochocientos ochenta y cinco (\$10.638.885.-).

Artículo 2º: Apruébase el Modelo de Contrato a suscribirse con la Lic. Camila Estrabón (D.N.I. 37.841.474), que como Adjunto 132006/24 forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3º: Autorízase a la Dra. Clara María Valdez (DNI N° 31.253.142), en su carácter de Directora General de Administración, a realizar la suscripción de los Contratos, en nombre de la Secretaría de Administración General y Presupuesto

Artículo 4º: Instrúyese a la Dirección de Relaciones de Empleo para que labre el contrato aprobado precedentemente, verifique el cumplimiento de todas las prescripciones establecidas en la Resolución CM N° 2/2012, notifique y requiera los datos de Lic. Camila Estrabón para realizar las trasferencias bancarias que serán remitidas a la Dirección General de Programación y Administración Contable.

Artículo 5º: Publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y comuníquese por correo electrónico oficial a la titular de la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección de Relaciones de Empleo a sus efectos. Cumplido, oportunamente archívese.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

